Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

EJE ESTRATÉGICO DE ACCIÓN: MUSOL *COOPERA*

PLAN ESTRATÉGICO GEOGRÁFICO: GUATEMALA y CENTROAMÉRICA.

2025-2027.

CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN.

Guatemala es un Estado que percibe bajos ingresos fiscales, persistentes deficiencias en el acceso a servicios básicos, limitadas oportunidades laborales y productivas y frecuentes desastres, lo que en definitiva ha contribuido a la pobreza en Guatemala (Banco Mundial, 2024). Este país, cuenta con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.629 en el 2022, ubicándose en el puesto 136, manteniéndose en el mismo puesto respecto al año 2021 y descendiendo en nueve posiciones desde el año 2017. Actualmente se sitúa en la categoría de países con desarrollo humano medio, además se encuentra dentro de los tres países con menos crecimiento en su IDH en América Latina y el Caribe, junto a Honduras y Haití (PNUD, 2024).

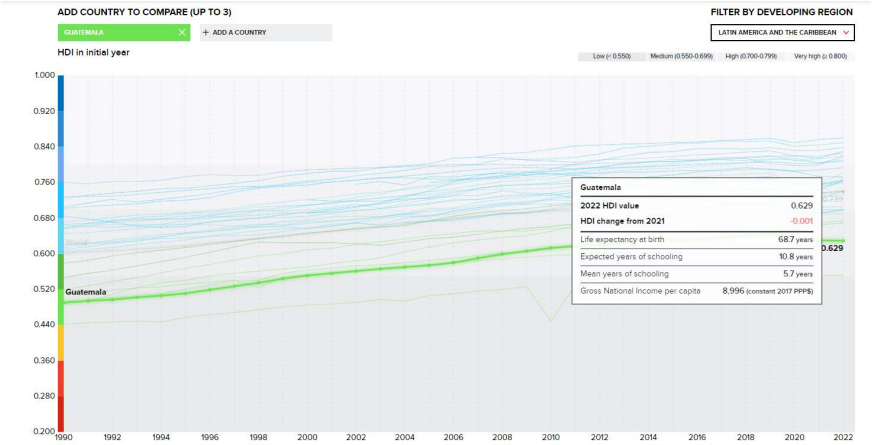

(PNDU, 2024)

Dichos datos muestran un peligroso estancamiento, lo que puede ser el resultado de la desigualdad, la alta polarización y la pérdida de confianza en las instituciones (PNUD, 2024). Sin embargo, hay otros factores que sustentan su situación socioeconómica.

Guatemala cuenta con una densidad poblacional de más de 18 millones 358 mil habitantes (CEPAL, 2024), se caracteriza por ser un país multicultural, plurilingüe y multiétnico. Según el último censo de 2018, la población indígena[1] alcanzó el 42% del total de la población, albergando a una serie de etnias, entre las más representativas están: maya, garífuna, xinka y mestizo (Ministerio de Desarrollo de Guatemala, 2020). Sin embargo, a pesar de tener una extensa población indígena, esta ha sido excluida durante muchos años en el acceso a sus derechos y a su desarrollo.

Este Estado se independizó el 15 de setiembre de 1821; sin embargo, en 1945 recién se reconoce el derecho al voto a las personas indígenas[2], ello indica que al menos por 124 años el Gobierno Guatemalteco no consideró a la población indígena como población civil. La exclusión de los derechos civiles y políticos fue una clara muestra de desigualdad en el Estado, ello adicionando las políticas de desarrollo sectorizadas, ahondó más la pobreza e inequidad social.

[1] Es el segundo país con más concentración de población indígena en América Latina después de Bolivia.
[2] Solo hombres mayores de 18 años

De 1960 a 1970, en América Latina se gestaron diferentes acciones subversivas, amparadas en la desigualdad social, lo que tuvo una aceptación principalmente en la población indígena, Guatemala, no fue la excepción. En 1980, "la vanguardia guerrillera o sindical llevaría a los campesinos, fuesen o no indígenas, a la lucha organizada por la toma del poder" (Palencia, 2014, p.164), lo que generó una respuesta violenta por parte del Estado. Los resultados fueron avasalladores, la población civil indígena fue la más perjudicada, se estima que causó la muerte de al menos 200 000 personas (Palencia, 2014); además, la economía estatal tuvo un declive significativo y una inestabilidad política que debilitó al Gobierno.

Dicha situación finaliza gracias al acuerdo de paz del Gobierno y la insurgencia en 1996. Consecutivamente el Estado empieza a ejecutar estrategias de reactivación económica, su modelo se basó en el extractivismo, mediante la explotación del petróleo y níquel (Solano, 2012). De la misma forma, se incorporó estrategias de integración regional, como el Plan Puebla – Panamá (Solano, 2005), donde se priorizó la producción de agro combustibles, como el azúcar, la palma, entre otros (Hurtado et al. 2008). Asimismo, se promovió la inversión eléctrica para integrarse al mercado regional (Cabanas, 2012); y la minería fue la punta de lanza de esta apertura (Yagenova, 2012).

No obstante, a pesar de que se efectuaron esfuerzos para dinamizar la economía de Guatemala, aún persisten grandes brechas en el acceso y disfrute de los derechos humanos, principalmente en población indígena y de pobreza extrema.

En los últimos años, los niveles de desigualdad se han reducido, se ha percibido una reducción del índice de Gini[3] en 2022 de un valor de 0.550, puesto que el gasto social[4] en proporción al PIB aumentó[5] de 7.6% en 2013 a 7.9 en 2022 (UNFPA, 2024, p.14). Sin embargo, aún los niveles de gasto son bajos en comparativa a la inversión de otros Estados de LAC, ya que para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Guatemala debería invertir al 2030, por lo menos 48,199 millones de dólares en infraestructura, lo que representa el 62.8 % del PIB nacional del año 2019.

La justificación a esta poca inversión al gasto social por parte del Estado recae en la poca cobertura de la protección social contributiva y la baja recaudación tributaria (UNFPA, 2024). Ello, puesto que el mercado de trabajo guatemalteco está atrapado en niveles de alta

[3] El coeficiente de Gini toma un valor de 0 cuando se observa igualdad y 1 cuando la población presenta una desigualdad absoluta.

[4] Los sistemas de protección social juegan un papel crucial en la reducción de la pobreza y la desigualdad, permitiendo a las familias y personas, especialmente las más vulnerables, enfrentar crisis y mejorar su bienestar. La protección social debe garantizar al menos: acceso universal a servicios de salud, seguridad básica de ingresos para niños, ingresos básicos para personas en edad laboral y seguridad de ingresos y atención para adultos mayores.

[5] El gastó alcanzó su mayor valor en 2020 (8.7 %) como resultado de las medidas adoptadas para atender la pandemia por COVID-19. (UNFPA, 2024, p.14)

informalidad[6], bajos ingresos laborales, poca participación femenina en la fuerza de trabajo y creciente emigración (Eberhard-Ruiz, 2021). Situación que se agudizó con la pandemia generada por el COVID-19; en el informe de PBI Guatemala describe cómo el COVID-19 afectó gravemente la economía local, lo que impactó severamente a las comunidades vulnerables en Guatemala, exacerbando la pobreza y la desnutrición, además de debilitar más los servicios de salud y educación (PBI Guatemala, 2021).

Se estima que en 2023 un 55,1 por ciento de la población vivía en pobreza y que el tamaño de la economía informal de Guatemala representó un 49 por ciento del PIB, con el 71,1 por ciento de la población ocupada empleada en el sector informal (Banco Mundial, 2024). Además, la tasa de desempleo es de 3.0 % en el 2022 y los empleos informales son más frecuentes en la población indígena[7], los residentes del área rural, los jóvenes de 15 a 24 años y las mujeres (UNFPA, 2024, p.13)

Los municipios también perciben esta situación, en el 2021, 261 municipios de un total de 340 municipios obtuvieron un PIB per cápita por debajo del promedio nacional. Lo que generó barreras en la ejecución de proyectos municipales destinados al beneficio de la población en situación vulnerable, ya que coincidentemente los municipios más afectados a su vez son los que cuentan con más del 60% de población vulnerable[8] . (UNFPA, 2024).

No obstante, no solo la poca recaudación tributaria ha perjudicado el trabajo de los municipios y el gobierno central para mitigar las desigualdades, también lo ha hecho los desastres naturales[9] . Para 2017, se estimó que alrededor del 48.15 % del país estuvo expuesto a algún tipo de amenaza, ya que, 5.5 millones de personas residían en zonas con niveles de riesgo alto o muy alto (Pérez & Gál-vez, 2020).

Los huracanes Eta e Iota en 2020 causaron pérdidas relacionadas con la infraestructura cercanas al 0,56 por ciento del PIB, así como pérdidas relacionadas con la agricultura cercanas al 0,20 por ciento del PIB. (Banco Mundial, 2024). Generando así consecuencias en inseguridad alimentaria, propagando enfermedades e interrumpiendo servicios esenciales, entre otros.

Esta situación sugiere la priorización de la solución de la problemática del tema ambiental. Según el índice de riesgo climático global[10] (IRC) de Germanwatch , el país pasó a ocuparla posición 16.

---

[6] Según el índice de competitividad global (GCI) 2019 del Fondo Monetario Internacional (FMI), Guatemala ocupó la posición 98 de 141 países.

[7] Según cifras oficiales al año 2021, las actividades económicas con mayor cantidad de empleos tienen una alta proporción de informalidad, destacando la agricultura (89 %), el comercio (74 %) y la industria y minería (68 %) (UNFPA, 2024, p.13)

[8] Los municipios contaban con una mayoría rural de 62.9 % e indígena con el 52.7 %. (FPNU, 2024)

[9] Guatemala se ve constantemente afectada por los desastres naturales, tales como terremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos, sequías, huracanes, inundaciones e incendios forestales, eventos que han interrumpido el desarrollo del país, causando pérdidas humanas y económicas.

[10] Este índice evalúa el riesgo que tienen los países de ser afectados por fenómenos climáticos extremos, analiza la susceptibilidad de la población a los impactos en los cambios del clima, considerando la

Además, el índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de América Latina y el Caribe de 2014 clasificó a Guatemala en una categoría de riesgo extremo, ocupando la segunda posición en la región, solo superado por Haití.

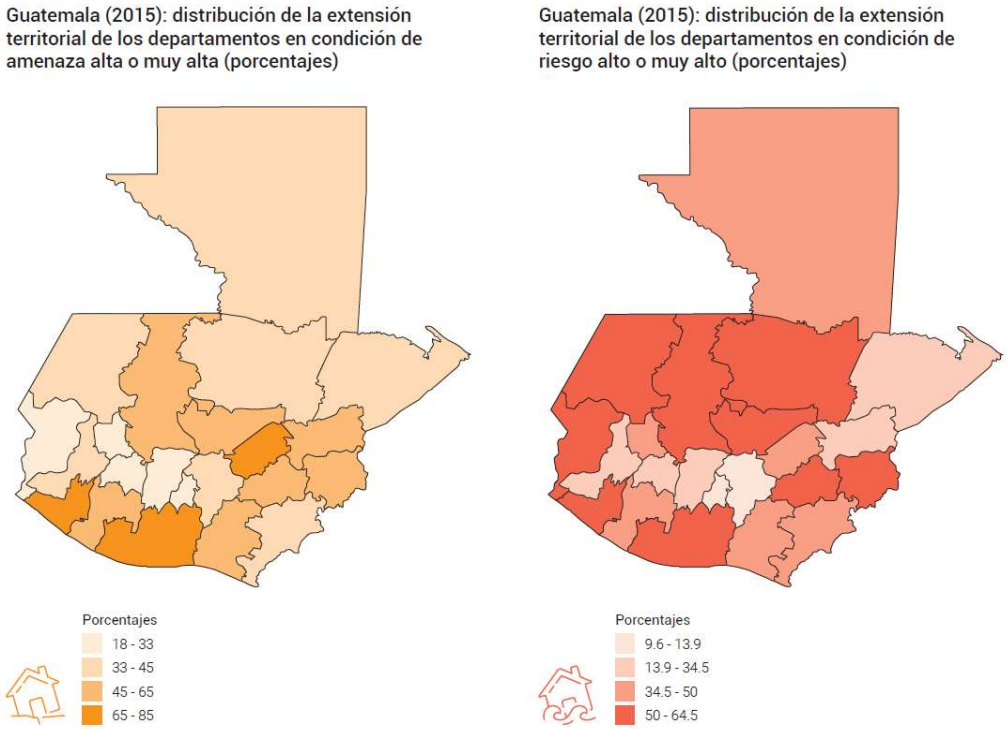

Fuente: PNDU, 2024

En la actualidad, se han identificado seis cuestiones prioritarias que son esenciales para la protección y sostenibilidad del ambiente natural: conservar el agua, reducir la defo-restación y pérdida de biodiversidad, mejorar la gestión ambiental, limpiar el país de desechos sólidos, producir sosteniblemente y prepararse para el cambio climático (MARN, 2015).

En cuanto a la conservación del agua, este es un tema prioritario tanto para los usos de producción como para el consumo humano; sin embargo, este recurso viene siendo asediado por múltiples problemas como ineficacia en su administración y protección por la diversificación de instituciones a cargo, la falta de recursos para su protección y el cambio climático.

Existen diversas organizaciones que administran el agua, a nivel central se tiene al Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARN), quien gestiona cuestiones ambientales y a su vez genera políticas para la conservación y uso sostenible del agua. Este organismo también emite permisos del uso del agua y supervisa la legislación ambiental. Por otro lado, también se encuentra el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), quien supervisa la calidad

capacidad institucional, económica y social para adaptarse a las presiones actuales o futuras del cambio climático (Banco de Desarrollo de América Latina, 2014).

del agua potable. No obstante, en cuanto a la preservación de fuentes de agua en áreas protegidas, se cuenta con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP). A nivel descentralizado, se encuentran las municipalidades, quienes son responsables de la administración local del agua potable y saneamiento.

Sin embargo, a pesar de tener diversas instituciones con la responsabilidad de garantizar el disfrute del derecho humano al agua potable y saneamiento, ello se ve mermado por problemas de coordinación efectiva.

Otro problema recae en la labor de las municipalidades, estas carecen de los recursos necesarios para garantizar el suministro de agua potable y además para invertir en mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable. Ello sin contar con la escasez de recursos para asegurar el acceso al saneamiento básico.

En cuanto al cambio climático como barrera al acceso al agua potable, es necesario mencionar que, existe una notable reducción de este elemento esencial y a su vez existe un aumento en su consumo. La demanda de agua para el consumo de los hogares se ha estimado para 2018 en 1,087 millones de metros cúbicos, lo que equivale al 35 % de las aguas superficiales del país. Se considera que para el año 2050 este porcentaje subirá al 71 % (MARN, 2022).

El Ministerio de Salud y Asistencia Social de Guatemala (2023), ha manifestado que existe un limitado acceso al derecho humano al agua potable y saneamiento en Guatemala, lo que pone en peligro la salud y bienestar de la población, restringe el desarrollo social y económico y tiene efectos negativos en el medio ambiente. Ello va afectando principalmente a la población indígena y rural, puesto que existe una estrecha relación entre la pobreza y la prevalencia de la desnutrición crónica con esta problemática.

Las causas son múltiples, se les atribuye a aspectos económicos (disponibilidad y voluntad de pago), de gestión (capacidades técnicas de los prestadores de servicios), sociales (comportamiento de la población para el uso del agua, pago de tarifas), tecnológicos, normativos[11], entre otros.

[11] Se manifiesta una debilidad de liderazgo del ente rector, la falta de regulación y la existencia de normativa no actualizada, así como de la falta de información suficiente y de calidad que no permite la planificación y la regulación de los servicios de agua potable y saneamiento.

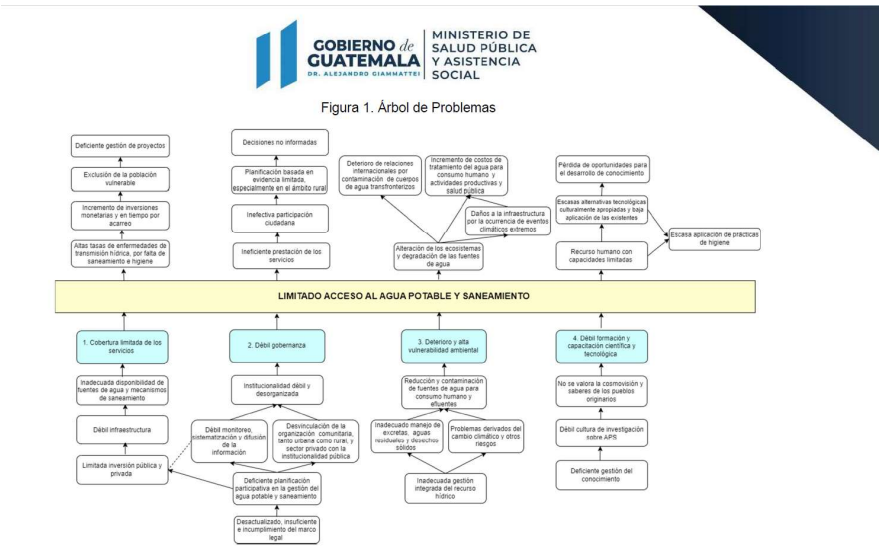

Otro problema que enfrenta Guatemala, que persiste y agrava el acceso a los derechos humanos es la violencia contra la mujer, principalmente en población indígena y migrante[12]. El Alto comisionado de las Naciones Unidas sostiene que la violencia contra las mujeres en Guatemala "sigue siendo extremadamente preocupante" (News ONU, 2024).

Las formas más recurrentes de ejercer violencia contra la mujer fueron mediante la violencia física y sexual. Durante el año 2022, se estimó que diariamente, una mujer o niña murió de forma violenta[13], 170 mujeres y niñas fueron agredidas[14], y se registraron en promedio de 19 violaciones[15] de mujeres y niñas. Cifras que crecieron con respecto a los años 2021 y 2020 (UNDP, 2022).

Asimismo, existe otra violencia que también va restringiendo el disfrute de los derechos de la mujer y a su vez va obstaculizando las iniciativas de mitigación, la violencia contra la mujer en el ámbito político y esta se agrava por la discriminación étnica. Las formas más recurrentes de este tipo de violencia se han manifestado mediante el acoso y violencia (incluyendo agresiones físicas), tanto de adversarios políticos, la población civil como los medios de comunicación, quienes tienden a favorecer a los líderes masculinos. En cuanto a mujeres que ocupan cargos

[12] 890,000 personas de la región han tenido que salir de sus hogares y refugiarse en Belice,Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México o Panamá (ACNUR, 2021). De esta cifra al menos el 41.5% son mujeres (OIT, 2021). Citado por Infosegura - USAID.

[13] La tasa de mortalidad de mujeres por violencia de género es de 4.9 por cada 100 000, además se detalla que las mujeres jóvenes entre 18 y 29 años fueron las principales víctimas.

[14] El mayor número de mujeres agraviadas por violencia contra la mujer se encuentran en los municipios del departamento de Guatemala, en el suroccidente y la franja centro-norte del país. Sobresale el aumento en el número de mujeres agraviadas en los municipios de Alta Verapaz, un departamento con una alta proporción de mujeres indígenas y un elevado número de embarazos en adolescentes.

[15] De las cuales aproximadamente 4 de cada 10 mujeres víctimas de violaciones fueron adolescentes entre 13 y 17 años.

públicos, los casos de violencia política incluyen no dar voz en las sesiones, ridiculizarlas, difamarlas y amenazarlas. (ONU Mujeres, 2018)

Dentro del informe de Naciones Unidas – Mujeres en Guatemala, denominado "La participación política de las mujeres en Guatemala: una mirada hacia la paridad democrática", se registraron casos de mujeres autoridades quienes sufrieron violencia.

Con estos antecedentes, y teniendo una población femenina de 9 millones 065 mil 753 lo que representa un 50.8% de la población total(Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2024) el Estado de Guatemala no cuenta con una normativa vigente que tipifica el delito de violencia contra la mujer en ámbito político, dentro de su normativa vigente sobre violencia contra la mujer, en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto Número 22 – 2008, no especifica a la violencia de género en el ámbito político como un tipo específico de violencia[16]; sin embargo, lo reconoce.

El Estado Guatemalteco asume la desigualdad existente en el país en el disfrute de los derechos políticos por razones de género. No obstante, a pesar del reconocimiento de esta brecha existente, aún no se han aprobado normativas que ayuden a solucionar dicha problemática[17]. Ello a pesar de que, por un lado, se han presentado diferentes iniciativas legislativas a favor de los derechos políticos de la mujer y por el otro, que el Gobierno se suscrito a la Convención de Belém do Pará, el cual protege los derechos políticos de la mujer así como fomentar su participación en temas concernientes.

Por lo que es necesario que el Estado implemente estrategias para lograr el avance de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en específico con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 sobre Igualdad de Género. Así como el ODS 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas (PNDU, 2024).

---

[16] La existencia de la violencia política por razones de género se incluye de manera implícita en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer en las menciones de otras formas de violencia, pero no es tratado ni mucho menos tipificado.

[17] A continuación se detalla a normativa vigente de protección de los derechos políticos de las mujeres en Guatemala:

- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99). Esta ley promueve la participación equitativa de las mujeres en todos los aspectos de la vida nacional, incluyendo la política. Fomenta la creación de políticas públicas que aseguren la igualdad de género.
- Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 2002
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
- Acuerdo Gubernativo 1-2010 (Creación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo - CODISRA)

METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN.

El plan se ha realizado de acuerdo al manual de planificación estratégica y operativa de MUSOL. En particular, el personal técnico de MUSOL realizó una revisión de fuentes de información secundarias, tanto externas como generadas por MUSOL (Marco de Asociación País Guatemala-España, evaluaciones internas y externas de los proyectos ejecutados en el país, informes de seguimiento de las contrapartes y del personal de MUSOL, etc.).

Además, en julio de 2024 se realizaron talleres con el personal técnico de MUSOL. En agosto y septiembre de 2024 se realizaron talleres participativos de valoración del impacto conjunto y de los resultados de desarrollo con las socias locales y otros stakeholders de MUSOL en Guatemala (SER, CDRO, DEMUCA y Mancomunidad Metrópoli de los Altos). En el mismo período se realizaron reuniones con grupos de titulares de derechos y titulares de obligaciones de las zonas de intervención (Tejutla, Totonicapán, etc.), así como reuniones con otros informantes clave y titulares de obligaciones de zonas de influencia para el trabajo de MUSOL (ADIMAM, Gobernación departamental de Totonicapán, etc.). En otros países de Centroamérica (en particular, en El Salvador), se realizaron reuniones de intercambio sobre contexto y coyuntura con socias internacionales y locales de MUSOL y otros informantes clave (Fundación Del Valle-El Salvador, CIDEP, CORDES, FUSALMO, FUSAI, Asociación de Municipios de Los Nonualcos, consultora Tenoli).

Entre septiembre y octubre 2024 la información recopilada fue analizada conjuntamente por el personal técnico y directivo de MUSOL así como con representantes del patronato, consensuando los resultados de desarrollo y las prioridades geográficas así como las contrapartes locales estratégicas.

Los borradores del plan fueron posteriormente validados con las contrapartes estratégicas de MUSOL en Guatemala, SER, CDRO, DEMUCA y Mancomunidad Metrópoli de los Altos, y enviados para aprobación al patronato.

Con respecto a la articulación del presente “Plan país” con el “plan general” recordamos que la estructura es la siguiente:

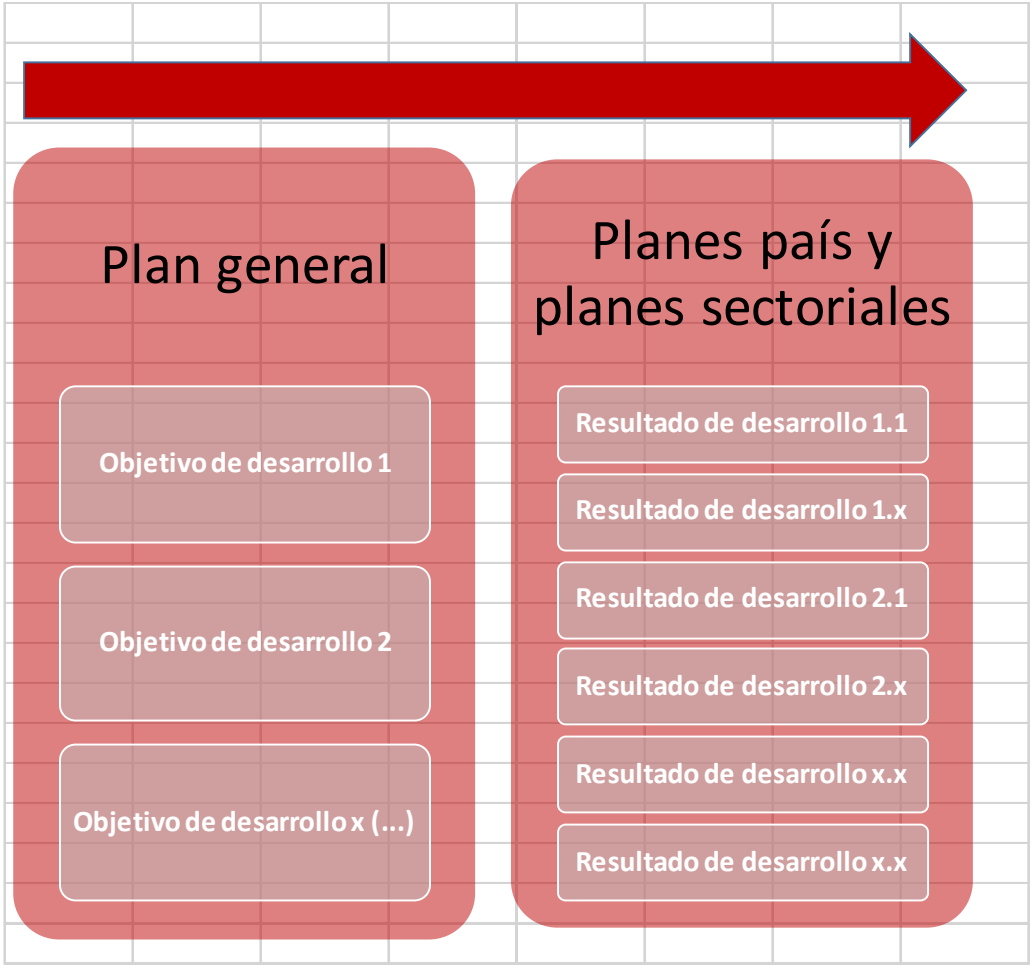
Plan general
Objetivo de desarrollo 1
Objetivo de desarrollo 2
Objetivo de desarrollo x (...)
Planes país y planes sectoriales
Resultado de desarrollo 1.1
Resultado de desarrollo 1.x
Resultado de desarrollo 2.1
Resultado de desarrollo 2.x
Resultado de desarrollo x.x
Resultado de desarrollo x.x

RESULTADOS DE DESARROLLO.

RESULTADO DE DESARROLLO 1: Promover el derecho humano al agua y saneamiento en todas sus dimensiones, priorizando la gestión integral y sostenible de las cuencas hidrográficas como eje central. A través de una gobernanza participativa y el fortalecimiento de las políticas públicas locales y nacionales, se busca asegurar una adaptación efectiva al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos.

METODOLOGÍA:

Respecto a los planes estratégicos anteriores, el enfoque de cuenca y la adaptación al cambio climático asumen un rol central en la promoción del derecho humano al agua y al saneamiento.

MUSOL apostará por el trabajo con los titulares de obligaciones, responsabilidades y derechos para promover una gobernanza capaz de asegurar el manejo sostenible de las cuencas hidrográficas donde interviene MUSOL así como por el trabajo con las y los titulares de derechos para que las prácticas comunitarias de manejo de las cuencas se difundan y repliquen a corto plazo. La debilidad del marco político en torno al agua y al saneamiento requiere además intervenir a nivel departamental y estatal, mejorando las capacidades de los titulares de derechos para que incidan en las autoridades competentes.

El manejo integral de las cuencas es clave para la adaptación al cambio climático, fenómenos que agrava todas las deficiencias existentes en la gestión integral de los recursos hídricos. Entre dichas deficiencias, no se prioriza solo el derecho humano al agua sino se pone énfasis en la necesidad de avanzar en el saneamiento, cuyas debilidades afectan gravemente las cuencas hidrográficas del país e impiden una gestión integral de los recursos hídricos.

La experiencia de MUSOL en el país ha demostrado que la organización de las mujeres titulares del derecho en torno al agua y al saneamiento es una herramienta eficaz para el empoderamiento político de las mujeres y el fomento de políticas públicas de agua sensibles a género. En el mismo sentido, dicho proceso permite abordar la múltiple discriminación o interseccionalidad sufrida por las titulares del derecho, por ser indígena, mujer y pobre, con impacto en términos de políticas públicas pertinentes del punto de vista cultural. En este marco, se explorará el trabajo sobre gestión menstrual y saneamiento, poniendo en valor y fomentando el interaprendizaje entre programas de intervención de MUSOL en Guatemala y Bolivia y movilizando eventuales experiencia de interés en Centroamérica.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al

saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Derecho humano al agua y al saneamiento. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como “el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico”. A su vez la Resolución 64/292, de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta directamente a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. La Constitución Nacional junto con el código municipal otorgan competencias a los municipios, como la de atender los servicios públicos locales, siendo estos los que la Ley señale, entre ellos los servicios de aguas y alcantarillado. Así mismo, el Código de Salud de Guatemala establece que son las autoridades municipales las que están obligadas a proveer el abastecimiento de agua a sus habitantes. La normativa local obliga además las autoridades municipales a dotarse de sistemas de tratamientos de las aguas servidas, norma que en general no se está aplicando por falta de recursos y capacidades técnicas.

CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO:

El principal plan de desarrollo de Guatemala es el “Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032”. Este resultado de desarrollo de MUSOL en Guatemala contribuye a las siguientes prioridades del plan K’atun (PND):

1. Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro, especialmente con la Prioridad 4.3 sobre gestión sostenible del agua y Prioridad 4.7 sobre manejo integral, promoviendo uso eficiente y equidad social en recursos hídricos.

2. Metas del PND para 2032, como contar con una Ley de Aguas consensuada y que el 100 % de zonas de captación hidrológica sean gestionadas de forma participativa, con pertinencia étnica y de género.

3. Contribuye a los esfuerzos de adaptación al cambio climático vinculados al agua, Prioridad 4.1 y los objetivos de resiliencia en la política pública actualizada del sector.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Todas las metas.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública;

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales;

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países;

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto

mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

RESULTADO DE DESARROLLO 2: Fomentar los Derechos Humanos al desarrollo y a la alimentación, con particular énfasis en el desarrollo agrícola sostenible y su vinculación al manejo integral de las cuencas.

METODOLOGÍA: MUSOL consolidará la integralidad de sus intervenciones, continuando a vincular y a abordar conjuntamente los derechos humanos al agua y a la alimentación y el desarrollo. Mejorará la vinculación de la actividad agrícola al manejo integral y sostenibles de las cuencas, apostando por la transversalización de las prácticas agroforestales y orgánicas, de conservación y mejora del suelo, de conservación y mejora de las zonas de recargas hídricas, etc. en la actividad del campesinado. Abordar el manejo integral y sostenible de las cuencas promoviendo al mismo tiempo los medios de vida sostenible es una estrategia de sostenibilidad y apropiación comunitario y municipal del manejo de cuencas.

La integralidad hace referencia a fases del desarrollo agrícola que no están estrictamente relacionadas con la producción, es decir el manejo post-cosecha, la comercialización, la transformación de los productos agrícolas etc., todas ellas fases esenciales para la mejora de los ingresos generados así como para la sostenibilidad, visto que la pérdida y el desperdicio de alimentos en países como Guatemala se concentran precisamente en las primeras etapas de la cadena de valor de alimentos y contrasta con los altos índices de inseguridad alimentaria del país.

Las municipalidades y el sistema de consejos comunitarios y municipales de desarrollo juegan un rol importante en la promoción de estos derechos humanos, por lo tanto, la vinculación a la gobernanza local es ineludible.

La feminización de la pobreza hace irrenunciable desplegar estrategias específicas para el empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas, complementarias al empoderamiento político esencial para el cambio en las políticas públicas.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Derechos humanos a la alimentación y al desarrollo sostenible: Según el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos, «toda persona tiene *derecho a un nivel de vida adecuado* que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». También el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, hace mención al mismo, al indicar que los Estados Partes reconocen «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...», así como "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre". En 1981, la Comisión de Derechos Humanos creó un Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales para que trabajase sobre la caracterización del derecho al desarrollo como derecho humano y sobre la redacción de un proyecto de Declaración al respecto. Tras varios períodos de sesiones, y con profundas divergencias en su seno, se presentó a la Asamblea General un proyecto de Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada el 4 de diciembre de 1986 mediante la resolución 41/128, la cual constituye el principal instrumento jurídico en la materia. Con posterioridad, la Declaración de Río, fruto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en junio de 1992, vuelve a proclamar el derecho al desarrollo, vinculándolo de una forma muy estrecha con la protección del medio ambiente, es decir, el derecho al desarrollo se debe ejercer de tal forma que no ponga en peligro el ecosistema global. Además, el principio nº 3 de la Declaración establece que "el derecho al desarrollo debe ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras". Observemos que el derecho al desarrollo debe ser el *derecho a un desarrollo sostenible* (Gómez Isa, F. , Hegoa).

CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO:

El principal plan de desarrollo de Guatemala es el "Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032". Este resultado de desarrollo de MUSOL en Guatemala contribuye a las siguientes prioridades del plan K'atun (PND):

1. Eje 2- seguridad alimentaria y nutricional, con metas claras sobre desnutrición, disponibilidad de tierras y productividad agrícola.

2. Eje 3 - desarrollo rural sustentable e inclusivo, al promover producción agrícola sostenible entre pequeños agricultores y comunidades indígenas.

3. Eje 4 - manejo integral de cuencas, integrando recursos naturales y sostenibilidad ambiental en prácticas agrícolas.

5. Eje 5 - Impulsa los derechos humanos al desarrollo y a la alimentación, con inclusión de género y poblaciones rurales, en línea con el Eje 5 del Plan.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación

1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores,

entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

RESULTADO DE DESARROLLO 3: Fortalecer las capacidades de los titulares de derechos y obligaciones a nivel local y desarrollar la gobernanza local para lograr ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas y resilientes.

METODOLOGÍA: de forma directa y transversal y coherentemente con el Plan transversal de MUSOL "Gobernanza y desarrollo", se promoverá el fortalecimiento de las capacidades individuales, colectivas e institucionales de titulares de derechos y de titulares de obligaciones, para mejorar las capacidades de incidencia política de las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil y para desarrollar las capacidades de los titulares de obligaciones para desplegar políticas públicas transparentes, participativas y efectivas, singularmente pero no exclusivamente a nivel local y regional. Los colectivos especialmente vulnerables serán protagonistas de este proceso.

En este resultado de desarrollo se abordarán los grandes desafíos de las zonas urbanas de Guatemala, entre otros: el crecimiento y la urbanización desordenada, la gestión de residuos sólidos, la fiscalidad local, la debilidad de las políticas climáticas locales, tanto de adaptación como de mitigación del cambio climático; todos ellos ámbitos en los que MUSOL cuenta con sólida experiencia para propiciar procesos de aprendizaje de políticas a nivel nacional, regional en Centroamérica y en cooperación con entidades locales españolas y europeas.

Al abordar dichos desafíos, procurará identificar y replicar o promover ex novo innovaciones de todo tipo: innovación de políticas, tecnológicas, de proceso y metodológicas, etc.. Muchas veces no se tratará de innovaciones radicales sino de microinnovaciones que permitirán abordar de forma creativa procesos habituales de nuestros proyectos.

Además, el presente resultado de desarrollo se vincula de forma transversal a los procesos ya citados anteriormente de empoderamiento económico, social y político de las mujeres que pasarán por el desarrollo de capacidades de las titulares de los derechos así como de los titulares de obligaciones, en particular los departamentos de la mujeres de las municipalidades de las zonas geográficas de concentración, con el fin de mejorar

la participación en los espacios de toma de decisión comunitarios (organizaciones comunitarias, COCODEs, etc.) y en la política local (concejo municipal, COMUDE, etc.) así como el control igualitario por parte de las mujeres de los recursos y la transición hacia relaciones de poder igualitarias.

El desarrollo de la gobernanza local tiene que ver con todos los resultados de desarrollo del presente plan por lo que se pretende incluir en todas las acciones.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio del "Derecho a la ciudad", reforzando las capacidades de todos los actores implicados, en un marco de gobernanza local inclusiva e igualitaria.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

El Derecho Humano a la participación es reconocido por el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ampliado en la Observación Nº 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos. Es el derecho de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado. Se debe tener en cuenta que el ejercicio del derecho a la participación requiere que las decisiones públicas sean descentralizadas y regidas por normas de máxima publicidad y transparencia.

CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO:

El principal plan de desarrollo de Guatemala es el “Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032”. Este resultado de desarrollo de MUSOL en Guatemala contribuye a las siguientes prioridades del plan K’atun (PND):

1. Fortalece la gestión municipal y el ordenamiento territorial (Prioridad 10).

2. Refuerza la gobernanza participativa mediante estructuras del SISCODE, con equidad y descentralización.

3. Incorpora principios de derechos humanos e inclusión local desde el Eje 5.

4. Promueve ciudades resilientes e inclusivas en línea con ODS 11 y metas de gestión integrada de riesgos del Plan K’atun.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de

Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

RESULTADO DE DESARROLLO 4: Promover los derechos humanos de las mujeres, singularmente sus derechos fundamentales, civiles y políticos así como culturales y económicos.

METODOLOGÍA: Como se ha mencionado de forma transversal en los resultados de desarrollo anteriores, el empoderamiento político y económico de las mujeres en Guatemala será prioritario.

Además, se trabajará para mejorar las políticas y servicios públicos municipales y/o de otro nivel dirigidos a las mujeres, promoviendo su pertinencia cultural y su enfoque basado en derechos humanos. Por otro lado, se trabajará con las agrupaciones, informales y formales, de mujeres para mejorar sus capacidades de interlocución e incidencias en las instituciones.

Se explorará el tema de la violencia política de género y las estrategias para abordar esta barrera a la participación política y comunitaria de la mujer.

COHERENCIA CON EL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL:

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.

DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

El Derecho Humano a la participación es reconocido por el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y ampliado en la Observación Nº 25 sobre Participación en los Asuntos Públicos y Derecho al Voto del Comité de Derechos Humanos. Es el derecho

de cada uno de los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos en elecciones periódicas, justas y auténticas y tener acceso a la función pública, en el marco de procesos democráticos basados en el consentimiento del pueblo que garanticen su goce efectivo junto a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación, cualquiera sea la forma de constitución o gobierno que adopte un Estado. Se debe tener en cuenta que el ejercicio del derecho a la participación requiere que las decisiones públicas sean descentralizadas y regidas por normas de máxima publicidad y transparencia.

CONTRIBUCIÓN A LAS PRIORIDADES DE LOS PLANES NACIONALES DE DESARROLLO:

El principal plan de desarrollo de Guatemala es el "Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032". Este resultado de desarrollo de MUSOL en Guatemala contribuye a las siguientes prioridades del plan K'atun (PND):

1. Eje 5: Garantiza los derechos humanos de las mujeres a través del fortalecimiento institucional y de políticas públicas integrales lideradas por la SEPREM.

2. Igualdad de género y liderazgo: Favorece la participación política y civil de las mujeres, alineado con las metas de liderazgo y representación del Plan.

3. Autonomía económica: Apoya el acceso de las mujeres a recursos y oportunidades laborales y/o emprendimientos, avanzando en derechos económicos.

4. Derechos culturales y fundamentales: Aborda la inclusión de mujeres indígenas y diversidad cultural, combatiendo desigualdades estructurales y sociales.

5. ODS 5 / Promoción de igualdad: Confirma la alineación con el ODS 5 y con las líneas estratégicas del PND para alcanzar la igualdad real en todos los ámbitos.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Todas las metas.

ÁREAS DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA.

La actuación de MUSOL en Guatemala se concentrará geográficamente de acuerdo a la lógica de las cuencas hidrográficas de intervención, que son las cuencas del río Samalá, del Cuilco y del Salinas.

Además de la concentración geográfico por cuencas, MUSOL considera prioritaria la zona metropolitana de Quetzaltenango.

No obstante, algunos resultados de desarrollo o determinados componentes de los resultados de desarrollo previstos requieren un trabajo a nivel nacional (por ejemplo, de incidencia política en la Ciudad de Guatemala, de aprendizaje e intercambio en otras zonas del país, etc.) y pueden abarcar otras zonas del país, tal y como se especifica en la “Matriz resumen”.

El proceso de integración centroamericano, las intensas relaciones políticas y económicas con los países de la región centroamericana, requerirán que determinadas actuaciones abarquen otros países centroamericanos o la región como tal. Dichas actuaciones podrán ser dirigidas al intercambio y al aprendizaje a nivel regional y también al apoyo a procesos de determinados países centroamericanos en los cuales MUSOL puede aportar especial valor añadido (reformas de la administración local, etc.).

COORDINACIÓN CON CONTRAPARTES LOCALES, SOCIOS ESTRATÉGICOS Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS ACTORES.

En el período 2025-2027, MUSOL seguirá trabajando con SER-Servicios para el Desarrollo; CDRO; Fundación DEMUCA; Mancomunidad Metrópoli de los Altos. No se prevé una mayor diversificación de las entidades socias en Guatemala sino se procurará concentrar las colaboraciones priorizando las colaboraciones con mayor impacto.

A nivel internacional, Psicólogas y psicólogos sin fronteras es socio estratégico para promover los derechos humanos de la mujer.

Se valorará caso por caso la oportunidad de crear consorcios con otros entes locales, mancomunidades o asociaciones/fundaciones locales así como alianzas de carácter regional con organizaciones internacionales. En particular, se coordinará con otros actores con los cuales se ha identificado un nivel de complementariedad significativo. Dicha coordinación podrá traducirse en consorcio o podrá limitarse al intercambio de información y a la colaboración local para maximizar recíprocamente el impacto y/o evitar duplicidades.

El nivel de complementariedad significativo se ha identificado con las agencias u organizaciones de cooperación Unión Europea, USAID, Helvetas, y SwissContact, todas ellas bastante activas en el ámbito de la planificación territorial, la gestión de cuenca o el derecho humano al agua y el saneamiento. Entre las organizaciones españolas presentes en las áreas de concentración geográfica y en los ámbitos sectoriales de MUSOL en Guatemala, cabe mencionar FARMAMUNDI y fundación Del Valle, con las cuales se mantiene y se mantendrá un diálogo para la coordinación de las intervenciones. A nivel nacional, distintas entidades gubernamentales y departamentales han de ser informadas y, en la medida de su disponibilidad, involucradas en nuestros proyectos: la secretaría de planificación y programación de la Presidencia del gobierno de Guatemala – SEGEPLAN (con presencia territorial a través de oficinas departamentales) y el Ministerio de Ambientes y Recursos Naturales del gobierno de Guatemala, por su rol normativo y ejecutivo en los ámbitos sectoriales de intervención de MUSOL; las gobernaciones departamentales competentes y las mancomunidades (como ADIMAM, de San Marcos) activas en las zonas de intervención, por su rol ejecutor de inversiones en los municipios de intervención.

En general, en la identificación de los proyectos, se actualizará el mapeo de actores, que es muy dinámico y evoluciona constantemente, para favorecer la armonización. En la ejecución de los proyectos, se establecerán sistemáticamente órganos de gobernanza de los proyectos abiertos (el comité de pilotaje) a actores externos que serán invitados precisamente para favorecer la coordinación con otros actores y para ajustar el proyecto al cambiante contexto local.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

RESULTADO DE DESARROLLO 1: Promover el derecho humano al agua y saneamiento en todas sus dimensiones, priorizando la gestión integral y sostenible de las cuencas hidrográficas como eje central. A través de una gobernanza participativa y el fortalecimiento de las políticas públicas locales y nacionales, se busca asegurar una adaptación efectiva al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos.

1.1 1000 personas obtienen acceso a agua potable y en cantidad adecuada en el período de vigencia del plan estratégico.
1.2 Un órgano de gobernanza de una cuenca de intervención de MUSOL en Guatemala puesta en marcha gracias al apoyo de los proyectos de MUSOL en el período de vigencia del plan estratégico.

RESULTADO DE DESARROLLO 2: Fomentar los Derechos Humanos al desarrollo y a la alimentación, con particular énfasis en el desarrollo agrícola sostenible y su vinculación al manejo integral de las cuencas.

2.1 Medidas de manejo integral de cuencas abarcan 200 hectáreas en el período de vigencia del plan estratégico.

RESULTADO DE DESARROLLO 3: Fortalecer las capacidades de los titulares de derechos y obligaciones a nivel local y desarrollar la gobernanza local para lograr ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas y resilientes.

3.1 Tres municipios adoptan herramientas de política pública local (planes, reglamentos municipales, etc.) promovidos por los programas de MUSOL en el período de vigencia del plan estratégico.

RESULTADO DE DESARROLLO 4: Promover los derechos humanos de las mujeres, singularmente sus derechos fundamentales, civiles y políticos así como culturales y económicos.

4.1 10 comités de agua y/o de saneamiento de las comunidades donde se interviene en el período de vigencia del plan estratégico aprueban reglamentos que prevén una representación igualitaria de mujeres y hombres en la directiva del comité y eligen directivas de los comités con representación igualitaria de mujeres y hombres.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

MATRIZ RESUMEN.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

Macro eje de acción prioritario del PE general.	Objetivo de desarrollo del PE general.	Resultado de desarrollo en el país.	Área de concentración geográfica en el país.

MUSOL COOPERA	OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.	RESULTADO DE DESARROLLO 1: Promover el derecho humano al agua y saneamiento en todas sus dimensiones, priorizando la gestión integral y sostenible de las cuencas hidrográficas como eje central. A través de una gobernanza participativa y el fortalecimiento de las políticas públicas locales y nacionales, se busca asegurar una adaptación efectiva al cambio climático en la gestión de los recursos hídricos.	Cuencas del río Samalá, del Cuilco y del Salinas. El alcance se extiende a nivel nacional, singularmente en las componentes de incidencia en las políticas públicas nacionales.
	OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.	RESULTADO DE DESARROLLO 2: Fomentar los Derechos Humanos al desarrollo y a la alimentación, con particular énfasis en el desarrollo agrícola sostenible y su vinculación al manejo integral de las cuencas..	Cuencas del río Samalá, del Cuilco y del Salinas. El alcance se extiende a nivel nacional, singularmente en las componentes de incidencia en las políticas públicas nacionales.

	OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Promover el ejercicio del "Derecho a la ciudad", reforzando las capacidades de todos los actores implicados, en un marco de gobernanza local inclusiva e igualitaria.	RESULTADO DE DESARROLLO 3: Fortalecer las capacidades de los titulares de derechos y obligaciones a nivel local y desarrollar la gobernanza local para lograr ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas y resilientes.	Nacional, singularmente en Cuencas del río Samalá, del Cuilco y del Salinas. Zona metropolitana de Quetzaltenango. Centroamérica.
	OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Poner al centro de la actuación de MUSOL la promoción de los derechos humanos, singularmente los derechos humanos al agua y al saneamiento, al desarrollo y a la alimentación, con una atención específica a los derechos de las mujeres y de las personas más vulnerables.	RESULTADO DE DESARROLLO 4: Promover los derechos humanos de las mujeres, singularmente sus derechos fundamentales, civiles y políticos así como culturales y económicos.	Nacional, singularmente en Cuencas del río Samalá, del Cuilco y del Salinas. Zona metropolitana de Quetzaltenango. Centroamérica.

Mecanismos de monitoreo y evaluación del Plan:

El plan estratégico será objeto de un monitoreo permanente a través de la herramienta digital de gestión interna y de proyectos denominada MUSOL-ERP, en la cual los objetivos y resultados de desarrollo así como los indicadores han sido incluidos (apartado planificación estratégica).

Cada proyecto que empieza su ciclo de vida en la fase de planificación operativa de MUSOL se vinculará a uno de los resultados de desarrollo definidos por el presente plan. Esta medida permitirá velar por la coherencia de todas las actuaciones en el país con el presente plan estratégico.

Además, cada indicador de los proyectos que empiecen su ejecución en el país y que contribuya al cumplimiento de un indicador del plan estratégico será vinculado en la herramienta digital al indicador de plan estratégico pertinente. En la herramienta digital se indicarán y se documentarán los avances del indicador de proyecto y esta información automáticamente alimentará el seguimiento del indicador del plan estratégico. Ya que los proyectos son objeto de monitoreo continuo con informes acompañados de fuentes de verificación con periodicidad 4 o 6 meses, los indicadores del plan estratégico será monitoreado de forma continua.

En el cuadro de mando o panel de control de la herramienta MUSOL-ERP, la coordinación de programa y dirección podrán fácilmente seguir los avances de cada indicador de plan estratégico.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

Agradecimientos:

A Melanie Juárez Choque, autora de la investigación a la base del apartado “CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN”.

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional

MUSOL

Municipalistas
por la Solidaridad
y el Fortalecimiento
Institucional